

Osorno, 23 de febrero de 2021

**Señora
Gabriela Tramón
Fiscal Instructora
Superintendencia de Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 8
Santiago
Región Metropolitana
PRESENTE**

REF.: Resolución Exenta N°1/Rol D-036-2021, de fecha 12 de febrero de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT: Solicita ampliación de plazo para presentar Programa de Cumplimiento y del plazo para formular Descargos.

De mi consideración:

Yo, Rafael Dowling Montalva, cédula de identidad [REDACTED], en representación de Áridos Dowling & Schilling S.A, según se acreditará en el documento adjunto, ambos domiciliados para estos efectos en M.A. Matta 549 Oficina 706, comuna de Osorno, me dirijo a usted en relación a la Resolución Exenta de la referencia (en adelante, "Res. Ex. N°1"), a través de la cual se le formuló cargos a mi representada, con fecha 12 de febrero de 2021, en relación el Proyecto "*Ampliación de extracción de áridos río Rahue sector Cancura*".

En el Resuelvo Tercero de la Res. Ex. N°1, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "SMA") confirió a mi representada un plazo de 10 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento y de 15 días hábiles para formular Descargos, desde la notificación de la resolución.

En atención a la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales necesarios que mi representada presentará, solicito a Ud., dentro de plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que pueda ampliar dichos plazos por el máximo que en derecho corresponda, es decir, en 5 días hábiles adicionales para la presentación de un Programa de Cumplimiento y 7 días hábiles adicionales para la formulación de Descargos, en ambos casos contados desde el vencimiento del plazo original.

Finalmente, de conformidad a lo señalado en el artículo 30 letra a) de la Ley N°19.880, solicitamos respetuosamente a esta autoridad, que las resoluciones dictadas en el presente procedimiento sancionatorio sean notificadas a los siguientes correos electrónicos:



Sin otro particular, le saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Dowling'.

RAFAEL DOWLING MONTALVA
pp. Áridos Dowling & Schilling S.A.

JOSÉ DOLMESTCH URRA
NOTARIO PUBLICO
M. A. MATTA N° 680
FONO: 232386 - FONOFAX: 235074
e-mail: notariadolmestch@telsur.cl
O S O R N O - C H I L E



9200

1	CUARTO BIMESTRE
2	REPERTORIO N° 1907 - 2020
3	Jjn.- Ot.2178
4	
5	ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO OCHENTA Y DOS DEL
6	DIRECTORIO DE "ÁRIDOS DOWLING & SCHILLING
7	S.A."
8	*****
9	En Osorno, República de Chile, a catorce de julio del año dos
10	mil veinte, ante mí, JOSÉ ROBINSON DOLMESTCH URRA,
11	Abogado, Notario Público Titular de Osorno, de este domicilio
12	calle Manuel Antonio Matta número seiscientos ochenta, compa-
13	rece: comparece: don CESAR ANDRES TRIVIÑO LAVAN-
14	DEROS, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad
15	número nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil sete-
16	cientos cincuenta y ocho guión uno, domiciliado en calle Manuel
17	Antonio Matta número mil nueve, Edificio Plaza Germania, de la
18	comuna y ciudad de Osorno, el compareciente, mayor de edad,
19	quien acredita su identidad con la cédula indicada y expone: Que
20	debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública: Acta
21	de la Sesión número ochenta y dos del Directorio de "Áridos
22	Dowling & Schilling" S.A., suscrita por la que en ella firmaron,
23	la que es del siguiente tenor: ACTA DE LA SESIÓN NÚME-
24	RO OCHENTA Y DOS DEL DIRECTORIO DE "ÁRIDOS
25	DOWLING & SCHILLING" S.A. En Osorno, a dos de julio de
26	dos mil veinte, siendo las diecisiete cero cero horas, en calle
27	Manuel Antonio Matta quinientos cuarenta y nueve, oficina sete-
28	cientos seis de la ciudad y comuna de Osorno, se celebra sesión
29	de directorio de "ÁRIDOS DOWLING & SCHILLING S.A.",
30	con la asistencia del director y Gerente General don Rafael



1 Augusto Dowling Montalva, de doña Renate Isabella Schilling
2 Meyer, quien presidió la reunión, y de don Rafael Andrés Dow-
3 ling Schilling. Actuó como Secretario el abogado don César
4 Andrés Triviño Lavanderos. Se dejó constancia que habiendo los
5 Directores comprometido su asistencia a esta sesión, no fue ne-
6 cesario despachar las citaciones correspondientes a la misma. Se
7 dejó constancia asimismo que, cumpliéndose el quórum estable-
8 cido por los estatutos sociales, se tuvo por constituida la sesión y
9 se dio inicio a la misma, acordándose lo siguiente: **DESIGNA-**
10 **CION DE PRESIDENTE.** A continuación, el Directorio, por
11 unanimidad, acordó designar como Presidente de la Sociedad a
12 don Rafael Andrés Dowling Schilling, quien acepta y agradece la
13 designación. **REVOCACIÓN DE PODERES.** El Directorio
14 acordó revocar a partir de hoy todos los poderes otorgados por la
15 sociedad con anterioridad a esta fecha, especialmente los confe-
16 ridos en su segunda sesión, de catorce de octubre de dos mil
17 diez. **RATIFICACIÓN GERENTE GENERAL.** Luego el Di-
18 rectorio ratificó a don Rafael Augusto Dowling Montalva como
19 Gerente General de la Sociedad, reiterando y otorgándole todas
20 las facultades señaladas en la escritura de constitución de la so-
21 ciedad, además de las que en esta sesión se otorgarán. **PODE-**
22 **RES DE ADMINISTRACIÓN.** El Directorio acordó otorgar
23 poder al Presidente del Directorio, don Rafael Andrés Dowling
24 Schilling y al Gerente General de la sociedad, don Rafael Augus-
25 to Dowling Montalva, para que cualquiera de ellos separada e
26 indistintamente pueda actuar a nombre y en representación de
27 “Áridos Dowling & Schilling S.A.” con facultades para: **Uno.-**
28 Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente; **Dos.-**
29 Celebrar, modificar, terminar, resciliar, disolver, resolver, revo-
30 car, anular y rescindir toda clase de actos, convenciones o



1 contratos inherentes al giro de la Sociedad; **Tres.-** Comprar y, a
2 cualquier otro título, adquirir, vender y enajenar toda clase de
3 bienes muebles, sean corporales o incorporales, en los precios y
4 condiciones que tenga por convenientes, permutarlos, cederlos y
5 transferirlos; **Cuatro.-** Importar y exportar toda clase de bienes,
6 pudiendo al efecto realizar todos los trámites y diligencias que
7 sean necesarios y suscribir todos los documentos que se requie-
8 ran; **Cinco.-** Celebrar contratos de arrendamiento de toda clase
9 de bienes corporales o incorporales; **Seis.-** Aceptar hipotecas;
10 **Siete.-** Aceptar y recibir toda clase de bienes en prenda, sea ésta
11 civil, comercial, agraria, industrial, minera o de cualquier otra
12 clase; **Ocho.-** Aceptar donaciones siempre que no estén sujetas a
13 modo o condición; **Nueve.-** Celebrar contratos de mutuo o co-
14 modato, dando o recibiendo en préstamos; **Diez.-** Aceptar cesio-
15 nes de crédito; **Once.-** Celebrar contratos de seguros, transporte,
16 porteo y fletamento; **Doce.-** Cobrar y Percibir cuanto se adeude o
17 adeudare a la Sociedad, por cualquier motivo o título, otorgando
18 los correspondientes recibos y cancelaciones; **Trece.-** Celebrar,
19 modificar y en cualquier forma terminar contratos individuales y
20 colectivos de trabajo, de asesoría o asistencia técnica con em-
21 pleados, obreros y demás personas cuyos servicios requiera la
22 Sociedad, fijarles sus deberes, funciones, atribuciones y remune-
23 raciones, emolumentos y honorarios, desahuciarlos, removerlos,
24 despedirlos, separarlos de sus empleos o cargos, o poner término
25 a sus funciones; **Catorce.-** Dictar los Reglamentos Internos que
26 prescriban las leyes o que se estimen convenientes; **Quince.-**
27 Abrir y cerrar agencias o sucursales en el país o en el extranjero,
28 celebrar contratos de agencia, distribución y subdistribución, de
29 arrendamiento de servicios no contemplados en el número trece
30 precedente y de construcción de obras materiales, en las



1 condiciones que estime convenientes; **Dieciséis.**- Retirar corres-
2 pondencia ordinaria y registrada, encomiendas, paquetes postales
3 simples o contra reembolso o con valores declarados, cobrar gi-
4 ros y firmar los documentos que fueren necesarios para ello, de
5 los servicios de Correos y Telégrafos del Estado o particulares,
6 Ferrocarriles, autobuses, y otros medios de movilización y trans-
7 porte aéreo, marítimo o terrestre; **Diecisiete.**- Suscribir, aceptar,
8 retirar y endosar conocimientos y cualquier otro documento de
9 embarque, retirar mercaderías de Aduana, formular declaracio-
10 nes juradas de conformidad, exactitud y demás requeridas en las
11 facturas consulares y comerciales y firmar pólizas de Aduana;
12 **Dieciocho.**- Elevar solicitudes, reclamaciones, memoriales o
13 cualquier otro tipo de presentaciones a los poderes públicos, or-
14 ganismos y reparticiones fiscales, semi-fiscales, de administra-
15 ción autónoma, municipalidades y autoridades en general, sin
16 distinción ni limitación alguna; **Diecinueve.**- Hacer declaracio-
17 nes juradas y otorgar certificados; **Veinte.**- Celebrar toda clase
18 de contratos con el Banco Central de Chile, con el Banco del Es-
19 tado de Chile, con bancos comerciales, instituciones financieras
20 y con cualesquiera otras instituciones de crédito o fomento, na-
21 cionales o extranjeras, especialmente contratar cuentas corrientes
22 bancarias, de depósito y de crédito, sobregiros, mutuos o présta-
23 mos, avances contra aceptación, pagarés, letras, cuentas de cus-
24 todia, cajas de seguridad y, en general, realizar toda clase de
25 operaciones bancarias o de crédito con las instituciones señala-
26 das; **Veintiuno.**- Realizar, pudiendo suscribir todos los docu-
27 mentos que fueren necesarios al efecto, traspasos de fondos entre
28 las distintas cuentas corrientes bancarias de la Sociedad; **Vein-**
29 **tidós.**- Endosar cheques protestados o insolutos a distribuidores,
30 subdistribuidores o abogados; **Veintitrés.**- Solicitar toda clase de

JOSÉ DOLMESTCH URR
NOTARIO PUBLICO
M. A. MATTA Nº 680
FONO: 232386 - FONOFAX: 235074
e-mail: notariadolmestch@telsur.cl
O S O R N O - C H I L E



9202

1 concesiones administrativas, o de cualquier naturaleza, que esti-
2 me necesarias para desarrollar las actividades relacionadas con
3 los objetivos sociales; **Veinticuatro.**- Hacer y retirar depósitos a
4 la vista, a plazo o condicionales; **Veinticinco.**- Contratar opera-
5 ciones de cambio, abrir acreditivos, comprar y vender monedas,
6 divisas o cambios extranjeros; **Veintiséis.**- Retirar valores en
7 custodia, depósito o garantía; **Veintisiete.**- Contratar boletas de
8 garantía y suscribir sus documentos accesorios; **Veintiocho.**- Fi-
9 jar precios y condiciones de venta a los productos de la Socie-
10 dad, de acuerdo a las políticas generales que fije el Directorio;
11 presentar propuestas para el suministro de productos, servicios o
12 arriendos, a privados o servicios públicos y suscribir contratos
13 por éstos con amplias facultades para realizar todos los actos que
14 sean necesarios respecto de estas transacciones; **Veintinueve.**-
15 Solicitar concesiones mineras de cualquier naturaleza, adquirir y
16 arrendar, a cualquier título concesiones mineras constituidas o en
17 trámite y, en general, celebrar cualquier tipo de contrato que
18 permita la explotación de minerales, efectuar ante los Tribunales
19 de Justicia y demás organismos o instituciones competentes to-
20 das las gestiones necesarias para obtener la constitución de con-
21 cesiones mineras en favor de la Sociedad, realizar todo acto o
22 gestión tendientes a cautelar los intereses de la Sociedad relacio-
23 nados con propiedades o concesiones mineras constituidas o en
24 tramitación; **Treinta.**- Celebrar contratos de depósito, de wa-
25 rrants, contratos de provisión y suministro de materias primas,
26 combustibles, energía eléctrica y cualquier otro tipo de insumos;
27 **Treinta y uno.**- Adquirir, enajenar, registrar y renovar marcas,
28 nombres comerciales, modelos industriales, y patentes de inven-
29 ción, celebrar contratos de royalties, y en general realizar cual-
30 quier actuación ante los organismos a cargo de estas materias;



1 **Treinta y dos.-** En el orden judicial tendrá las facultades men-
2 cionadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de
3 Procedimiento Civil, las que se dan por expresamente reproduci-
4 das, una a una, en este instrumento, con la sola limitación de que
5 no podrá aceptar la demanda contraria ni absolver posiciones sin
6 previo acuerdo del Directorio, ni podrá notificarse de nuevas
7 demandas. La facultad de transigir comprende también la tran-
8 sacción extrajudicial; **Treinta y tres.-** Delegar una o más de las
9 facultades anteriores en empleados de la Sociedad y otorgar po-
10 deres especiales a empleados de la Sociedad o a terceros para
11 objetos determinados, debiendo dar cuenta al Directorio de la
12 delegación u otorgamiento en la sesión más próxima; revocar
13 dichos mandatos y delegaciones; **Treinta y cuatro.-** Representar
14 a la sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comuni-
15 dades, cooperativas, asociaciones, agrupaciones, empresas y or-
16 ganismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga
17 participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad
18 de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órga-
19 nos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley,
20 estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los de-
21 rechos que en ella correspondan a la sociedad; **Treinta y cinco.-**
22 Representar a la sociedad ante toda persona, personas, funciona-
23 rios o autoridades administrativos y gubernamentales, sean éstos
24 municipales o fiscales, Servicios Públicos o de Administración
25 Autónoma, Ministerios y otras reparticiones, especialmente fren-
26 te al Servicio de Impuesto Internos y la Tesorería General de la
27 República, pudiendo ser notificados en cualquier actuación en
28 nombre de la sociedad, incluyendo de forma enunciativa y no
29 limitativa la notificación personal de giros emitidos, realizar
30 trámites de cualquier naturaleza incluyendo la corrección de

JOSÉ DOLMESTCH URR
NOTARIO PUBLICO
M. A. MATTA Nº 680
FONO: 232386 - FONOFAX: 235074
e-mail: notariadolmestch@telsur.cl
O S O R N O - C H I L E



1 datos de identificación, rectificar declaraciones y solicitudes de
2 todo tipo, solicitar condonaciones de multas, firmar solicitudes,
3 formularios y declaraciones juradas en representación de la so-
4 ciedad, mientras no haya constancia de la extinción del título de
5 la representación mediante aviso por escrito dado por los intere-
6 sados a la oficina del servicio que corresponda. Las facultades
7 antes señaladas tienen como límite que ellas se ejerzan en el
8 ámbito del negocio de la sociedad y en cuanto no impliquen
9 constituir a la Compañía como obligada, directa o indirectamente
10 al pago o la entrega, en uno o varios actos de sumas superiores a
11 mil unidades de fomento, caso en el cual se requerirá la actua-
12 ción conjunta del Gerente General de la Sociedad y su Presiden-
13 te. El Directorio acordó, además, otorgar poder al Gerente Gene-
14 ral de ella, don Rafael Augusto Dowling Montalva, y al Presi-
15 dente, don Rafael Andrés Dowling Schilling, para que actuando
16 conjuntamente puedan: **Uno.-** Girar y sobregirar en cuentas co-
17 rrientes bancarias de depósito y de crédito; **Dos.-** Girar, aceptar,
18 reaceptar, prorrogar, pagar, descontar, endosar a cualquier título,
19 cobrar y protestar letras de cambio, libranzas, pagarés y cual-
20 quier otro documento negociable o mercantil, que no sea orden
21 de pago o cheque, **Tres.-** Girar, endosar en cobranza en las cuen-
22 tas de la Sociedad, endosar para traspasar entre cuentas bancarias
23 de la Sociedad, depositar en cuentas corrientes de la Sociedad,
24 revalidar y protestar órdenes de pago y cheques, pudiéndolos
25 cancelar si ello fuere requerido por alguna institución bancaria
26 para el solo efecto de facilitar operaciones con dicha institución,
27 retirar talonarios de cheques, solicitar saldos de cuentas corrien-
28 tes bancarias, objetarlos o reconocerlos; **Cuatro.-** Celebrar con-
29 tratos de cuenta corriente comercial, pudiendo acreditar y debitar
30 en ellas, modificar, poner término y efectuar todo acto que




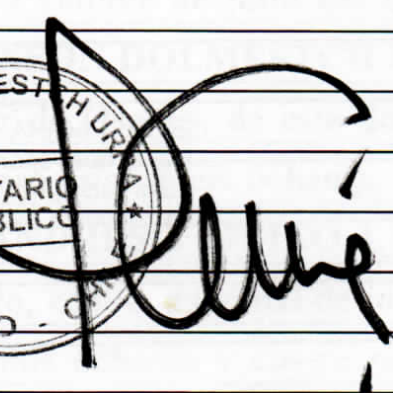



1 estime conveniente en relación con dichos contratos; **Quinto.-**
2 Delegar una o más de las facultades contempladas en los cuatro
3 números precedentes, quedando facultado el Gerente General
4 para revocar por sí sólo estas delegaciones. **TRAMITACIÓN**
5 **DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLI-**
6 **CA.** Se acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados
7 en la presente sesión, sin esperar su posterior aprobación por el
8 Directorio, así como facultar al Gerente General de la sociedad
9 don Rafael Augusto Dowling Montalva y al abogado don César
10 Andrés Triviño Lavanderos, para que, actuando conjunta o sepa-
11 radamente, procedan a reducir a escritura pública, en todo o par-
12 te y en cualquier tiempo, el acta que se levante de la presente
13 sesión. Se facultó, además, al portador de copia autorizada de
14 dicha escritura, para requerir y firmar las inscripciones, subins-
15 cripciones y anotaciones que procedan en los registros corres-
16 pondientes. No habiendo otro asunto que tratar se levantó la se-
17 sión a las dieciocho cero cero horas. Hay firma ilegible RENA-
18 TE ISABELLA SCHILLING MEYER, cédula nacional de iden-
19 tidad número siete millones quinientos treinta y siete mil nove-
20 cientos cincuenta y siete guión nueve. Hay firma ilegible RA-
21 FAEL AUGUSTO DOWLING MONTALVA, cédula nacional de
22 identidad número siete millones sesenta y ocho mil doscientos
23 ochenta y siete guión siete. Hay firma ilegible RAFAEL
24 ANDRÉS DOWLING SCHILLING, cédula nacional de identi-
25 dad número nueve millones doscientos noventa y ocho mil ciento
26 noventa y seis guión siete. Hay firma ilegible CÉSAR ANDRÉS
27 TRIVIÑO LAVANDEROS, cédula nacional de identidad núme-
28 ro nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos
29 cincuenta y ocho guión uno. **CONFORME.-** con el Acta que
30 rola a fojas uno y siguientes del Libro de Actas respectivo, el

JOSÉ DOLMESTCH URRA
NOTARIO PUBLICO
M. A. MATTA Nº 680
FONO: 232386 - FONOFAX: 235074
e-mail: notariadolmestch@telsur.cl
OSORNO - CHILE



9204

1 que he tenido a la vista y he devuelto al interesado. En compro-
2 bante y previa lectura que se hizo en alta voz, firma el compare-
3 ciente. La presente escritura se anotó en el Repertorio bajo el
4 número.....¹⁹⁰⁷.-2020.- DOY FE.-
5
6
7 1.-  
8 CESAR ANDRES TRIVIÑO LAVANDEROS
9 C.I.NAC.Nº 9984758
10
11  
12
13
14
15
16 **Certifico que la presente copia es**
17 **Testimonio Fiel de su original**
18 **Osorno 17 JUL 2020**
19 
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

BOLETA N.º 023975
FECHA 15-07-2020

